

**BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CATRAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.-**

En Catral, provincia de Alicante, a veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo las veinte horas y doce minutos y al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Catral en la Planta Primera, local destinado a Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, nº 1 de Catral, estando presidido el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Zaplana García, y asistiendo al mismo los Sres. Concejales del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero García, Dña. María Manuela Sánchez Leal, D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Dña. Ainhoa Fernández Carrión. D. John Scott Ward y Dña. Gloría María Fernández Lacal; los Sres. Concejales del Grupo Alternativa por Catral, D. Francisco Manuel Grao Mirete y Dña. Almudena Tora Galiana; la Sra. Concejal del Grupo Socialista, Dña. María Asunción Salinas García, y los Sres. Concejales del Grupo Socialistas de Catral, Dña. Inmaculada Úbeda Pascual, Dña. Vanessa Grao Navarro y D. Roberto Llopis Salinas.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de este Ayuntamiento, D. José María Sánchez Picazo.

0.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014; MINUTA N° 05/14, ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MINUTA N° 06/14 Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014; MINUTA N° 07/14.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores: Minuta 05/14, ordinaria de fecha 31 de julio de 2014, Minuta 06/14, ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014 y Minuta 07/14, ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, con las salvedades siguientes:

Con relación a la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014, minuta 06/14, a propuesta de la Concejala del Grupo Popular Dña. Ainhoa Fernández Carrión, al respecto de sus propias intervenciones, en el punto 3, “propuesta de aprobación de la solicitud “obra de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público en varias calles del municipio de Catral” (plan de ahorro energético 2015)” manifiesta que dijo, en cuanto al criterio, que “esperaba que fuese alguno más, y no sólo que la garantía de la luminaria fuera de 10 años, ya que creen que hay otros criterios a tener en cuenta, como son los estudios luminotécnicos o la eficiencia de las luminarias”, lo cual solicita que sea añadido a su intervención. Además, pide que se corrija su apellido, pues pone “Ferrández” en lugar de “Fernández”.

Respecto a esa misma Acta, la Concejala – Delegada Dña. María Asunción Salinas García, advierte de un error en la página 8, en el punto a), cuando habla de la EPA, puesto que pone “1014” en lugar de “2014”.

Respecto a esa misma Acta, el Portavoz del Grupo Popular D. Aurelio David Albero García, advierte de un error en la cantidad de una subvención de la Junta, pues pone “900” en lugar de “9.000”.

Con relación a la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, minuta 07/14, a propuesta de la Concejala del Grupo Popular Dña. Ainhoa Fernández Carrión, al respecto de sus propias intervenciones en el punto 4, manifiesta que le gustaría que constara que “en el email sí que les consta que se recibió el expediente completo cuando en principio se dijo que no”. El Sr. Secretario procede a leer la transcripción literal, preguntando a Dña. Ainhoa si quiere que conste literalmente así, a lo que ésta responde que sí, añadiendo la posterior intervención del Sr. Alcalde.

Respecto a esa misma acta, Dña. Ainhoa Fernández Carrión, manifiesta que en el turno de ruegos y preguntas, concretamente en la respuesta a la pregunta g), relativa al convenio con “Humana”, después de la respuesta de Dña. Vanessa Grao Navarro, pidió un segundo turno de palabra y se le negó, lo cual no consta en el acta.

D. Aurelio David Albero, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta querer explicar el voto negativo a la aprobación de las actas, y asegura que, como se viene repitiendo en todos los plenos, llevan dos años luchando para que las actas lleguen en tiempo y forma y como no han ido, considera que no pueden votar a favor. Han pasado muchos meses y no facilita para nada el trabajo de la oposición.

A la vista de lo anterior; el Pleno de la Corporación Municipal, por SIETE (7) VOTOS A FAVOR, correspondientes del Grupo Alternativa por Catral, Socialistas de Catral y Socialista Obrero Español, y SEIS (6) VOTOS EN CONTRA, correspondientes al Grupo Popular; acuerda aprobar, con las enmiendas indicadas, los borradores de las actas indicadas..

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚMS. 1 A 11/2015.-
Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Decreto núm. 1/2015 de fecha 09 de enero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 2/2015 de fecha 09 de enero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 3/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 4/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 5/2015 de fecha 23 de enero de 2015, sobre incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Decreto núm. 6/2015 de fecha 30 de enero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa en materia de tráfico.

Decreto núm. 7/2015 de fecha 06 de febrero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 8/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 9/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 10/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Decreto núm. 11/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, sobre resolución de la sanción administrativa.

Del contenido íntegro de los Decretos de Alcaldía indicados queda el Pleno del Ayuntamiento enterado.

2.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.- *Visto que en el próximo 30 de mayo de 2015 quedará vacante el cargo de Juez de Paz titular.*

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2015 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se remitió al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Catral por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz titular en el Municipio de Catral. Habiendo sido expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz desde el 2 de marzo de 2015 al 20 de marzo de 2015.

Visto que con fecha 20 de marzo de 2015 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose formalizado las siguientes instancias:

- *Registro de entrada núm. 936/15 de fecha 10 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: Aurea García Donas Román.
- *Registro de entrada núm. 955/15 de fecha 11 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: María Pilar Gutiérrez Gómez.
- *Registro de entrada núm. 968/15 de fecha 12 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: Manuel Gelardo Sánchez.
- *Registro de entrada núm. 1006/15 de fecha 13 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: Juan Antonio Sirvent Espinosa.
- *Registro de entrada núm. 1023/15 de fecha 16 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: Guillermo Ramón Grau Fabra.
- *Registro de entrada núm. 1032/15 de fecha 17 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: María Asunción Fabra Peral.
- *Registro de entrada núm. 1045/15 de fecha 18 de marzo de 2015*
Nombre y apellidos: María del Carmen Berral Salmerón

En este punto de la sesión, abandona su escaño la Concejal Dª. Vanesa Grao Navarro, puesto que le afecta la incompatibilidad por grado de parentesco con uno de los candidatos, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente que le obliga a abstenerse de votar o ausentarse durante el plazo que dure la votación.

Acto seguido se procede a la votación secreta con el siguiente resultado:

1. D. Manuel Gelardo Sánchez, 8 votos.
2. Dña. María del Pilar Gutiérrez Gómez, 3 votos.
3. Dña. María Asunción Fabra Peral, 1 voto.

Finalizada la votación, se incorpora a su escaño la Concejala Dña. Vanessa Gro Navarro.

El Pleno de la Corporación Municipal con el quórum de la mayoría absoluta del mínimo legal de miembros que lo integran, acuerda:

Primero.- Nombrar a D. Manuel Gelardo Sánchez con DNI n.º 74141510K domiciliado en C/Azorín 32, como Juez de Paz Titular del municipio de Catral.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Orihuela y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana según el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CATRAL”, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO 2016.*- Dada cuenta del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial Provincia nº 44 de fecha 5 de marzo de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético correspondiente a la anualidad 2016.*

Vista la documentación técnica elaborada por el Ingeniero Municipal, D. Pedro Guilló Fuentes, comprensiva de las denominadas “OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CATRAL” (Plan Provincial de Ahorro Energético), y que incluye 3 Actuaciones y 1 Cuadro-Resumen.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, significando que la propuesta que se eleva a Pleno es la de solicitar a la Diputación Provincial que el Ayuntamiento se acoja al Plan de Ahorro Energético a través de la correspondiente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para llevar a cabo una actuación mediante la sustitución de luminarias en diversas calles del municipio, puesto que las que actualmente están instaladas son de vapor de sodio y pasarían a sustituirse por las de tecnología led; siendo en concreto que afectaría a las diversas vías públicas tales como C/Almoradí, C/ Valencia, C/ Miguel Hernández, C/ Albellón, C7 Ruperto Chapi, C/ García Ortúñoz, C/ San Antonio, varios callejones, C/ La Virgen, C/ Cervantes, C/ Vega Baja, C/ Antonio Machado, C/ San Joaquín, C/ Vicente Blasco Ibáñez y C/ Luis Vives, esto es un centro de transformación, otras de las calles que resultarían también afectadas por este cambio de luminaria sería la C/ Bernabé Ferrández, C/ Jorge Juan, C/ Juan Carlos I, C/ Juan XXII, C/ Europa, C/ Armando Rosdueñas, C/ Virgen de Monserrate, V/ San Felipe Neri, C/ Sor Margarita, C/ San José y C/ La Purísima

y también en un tercer centro de transformación que se vería incluido en esta actuación también afectaría a C/ La Purísima y C/ Azorín, lo que supondría un total de 228 farolas, conforme figura en la Memoria elaborada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Pedro Guilló, constando igualmente en el expediente el estudio energético previo de la empresa Tres Consultoría; con la particularidad de que esta actuación es la misma que se solicitó dentro de la convocatoria del 2015 y el estudio energético pues lógicamente es el mismo y tras consultar a la Agencia Provincial de la Energía, al director a José Luis Nuín, nos dijeron que era valido el estudio energético previo.

Por el Grupo Popular interviene la Concejala Dª. Ainhoa Fernández manifestando que como ya comentó durante el pleno celebrado el 25 de septiembre de 2014, le habría gustado que se incluyera algún criterio más para la selección y no sólo los 10 años de garantía, así como echa de menos el estudio energético previo. Continúa en su exposición la Sra. Fernández indicando que las farolas en el camino de Lo Perpén y que tienen vapor de mercurio están prohibidas por lo que el Ayuntamiento podría ser sancionado.

Replica el Sr. Alcalde manifestando que de momento estamos en fase de solicitud del Plan de Ahorro Energético, pero si la Diputación lo resuelve en sentido afirmativo, entonces se encargarán los Proyectos y será entonces cuando se recojan todas las modificaciones, así como indicar el tipo, marca o modelo de luminaria a suministrar.

Por el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, se manifiesta que para el casco histórico del municipio le parece mucho más adecuada una luz cálida.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 23 de marzo de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- *Solicitar la inclusión de las actuaciones denominadas "OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CATRAL" en el Plan Provincial Ahorro Energético 2016.*

Segundo.- *Estimar la cuantía de la solicitud en un coste presupuestario de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS.*

Tercero.- *Solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante por importe total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (142.500,00) EUROS de conformidad con el siguiente desglose:*

Habitantes	Presupuesto hasta	% subvención	Cantidad solicitada
5.001-10.000	150.000,00	95%	142.500,00€

Cuarto.- *Determinar que la restante cuantía que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones para el ejercicio económico de 2016 será por importe de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500,00) EUROS.*

Quinto.- *Comprometerse, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria; y de igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a*

asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

Sexto.- Comprometerse a cumplir las condiciones de la subvención.

Séptimo.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Octavo.- Ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

4.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE INVERSIÓN DENOMINADA “OBRA DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA PEATONALIZACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE CATRAL”, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2016.*- Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 27 de fecha 10 de febrero de 2015, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016.*

Vista la Memoria Valorada de fecha 18 de marzo de 2016, redactada por el Arquitecto Municipal, D Luis Rocamora Ros, comprensiva de las denominadas obras de “URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA PEATONALIZACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE CATRAL (ALICANTE)”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obas y Servicios de competencia Municipal para 2016, y que incluye Antecedentes, Objeto de la obra, Descripción, Mediciones, Presupuesto y Planos de la obra anteriormente descrita.

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 18 de marzo de 2015, sobre la existencia de crédito suficiente para cumplimiento de la aportación municipal correspondiente al 30% del coste de la obra.

Interviene la Concejal-Delegada del Área de Urbanismo, Dª. María Asunción Salinas, presentando la obra cuya solicitud se eleva al Pleno, cuyo presupuesto se estima en la cuantía de 274.955,90 euros, y que recoge la terminación de las aceras de la Calle Santa Águeda desde el cruce de Comunidad Valenciana hasta el de Purísima; las aceras de calle el Molino y Donantes, continuado y terminando lo proyectado con el Plan PIP y la pavimentación de la Calle Santa Águeda con la señalización, la Calle La Paz, la redonda desde la Palmera hasta el Hiperber, la Calle Libertad hasta la fuente en Purísima, toda la Calle Comunidad Valenciana y la “U” que hace la urbanización de la Calle Jesús Triunfante. Continúa en su exposición la Concejal significando que el Ayuntamiento se acoge a la opción “B”, anual, de las especificadas en las bases de la convocatoria, por lo que en 2017 se podrá solicitar de nuevo otro Plan de Obras a la Diputación. Finaliza su exposición indicando que la aportación municipal a la financiación de las obras asciende a

82.486,77 euros.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro Mario Vicente, indicando que la solicitud de estas obras significa que el Partido Popular en su día estaba trabajando bien en cuanto a planificación de obras, y que si el Ayuntamiento de Catral puede aportar ese 30 por ciento a su financiación, que no está al alcance de otros municipios, se debe igualmente a que la situación económica del Ayuntamiento que dejó el gobierno popular tampoco era tan catastrófica como se ha dicho. El Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero se manifiesta en similares términos que el Sr. Vicente.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, significando que la solicitud que se eleva a Pleno supone una apuesta del equipo de gobierno por el mantenimiento y mejora en el asfaltado y las aceras de los viales del municipio, puesto que en la anterior actuación de la Consellería no se alcanzaron todas.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 23 de marzo de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- *Solicitar la inclusión de la obra denominada "URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA PEATONALIZACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE CATRAL (ALICANTE)" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2016, cuyo presupuesto de licitación asciende a 227.236,28 euros y 47.719,62 euros de I.V.A.*

Segundo.- *Solicitar la concesión de una subvención de 192.469,13 euros, equivalentes al 70% del coste de la obra, según memoria valorada redactada al efecto.*

Tercero.- *Mostrar la conformidad a la Memoria Valorada remitido por la Corporación Provincial denominado "URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA PEATONALIZACIÓN DE DIFERENTES CALLES DE CATRAL (ALICANTE)" por importe 274.955,90 de euros.*

Cuarto.- *Comprometerse a la aportación municipal de 82.486,77 euros, equivalentes al 30% del coste de la obra.*

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al "30%" del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

Quinto.- *La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2016 a la vista de lo establecido en la Base Segunda apartado 2 de las de Convocatoria se realiza al amparo de la "Opción B", por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2017.*

La Opción Plan Especial, por lo que se compromete a renunciar a solicitar obra durante los años que acuerde la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Sexto.- *Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.*

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no

podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

Séptimo.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.

De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

5.- PROPUESTA ACUERDO RESOLUTORIO DE DESLINDE DE LA ANTIGUA ESCUELA Y ERMITA DE ARROBA DE MADRIGUERA.- Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de marzo de 2014 se acordó iniciar el procedimiento de deslinde que afecta a la finca denominada Ermita y Escuela Arroba de la Madriguera, de propiedad municipal.

Visto que en fecha 29 de diciembre de 2014 fueron notificados los propietarios colindantes y titulares de otros Derechos Reales, sobre el inicio del expediente de deslinde y se estableció un plazo de veinte días antes de que comenzaran las operaciones de deslinde para que presentaran los documentos o alegaciones que estimaran pertinentes.

Visto que en fecha 10 de marzo de 2015 se certificó por el Secretario Municipal y con el visto bueno del Alcalde de la Corporación que no se presentaron alegaciones en el plazo establecido.

Visto que en fecha 5 de enero de 2015 se publicó el anuncio de la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Catral, según el artículo 61.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto que en fecha 11 de marzo de 2015 se iniciaron las operaciones de deslinde, coordinadas por el Arquitecto Municipal D. Luis Rocamora Ros levantándose la correspondiente Acta de apeo.

Interviene la Concejala-Delegada del Área de Urbanismo, D^a. María Asunción Salinas, significando que la propuesta que se eleva a Pleno es la aprobación definitiva del deslinde provisional que ya se acordó en sesión celebrada en diciembre de 2014, relativo a unos terrenos que ocupaban la antigua escuela y la ermita, esperando que una vez inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, pase a patrimonio del Ayuntamiento y se otorgue un destino público, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos de la Arroba que fueron los que en origen donaron esos terrenos.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo Popular, D. Aurelio David Albero, manifestando que se congratula de la propuesta de acuerdo, puesto que su adopción favorecerá las inquietudes de algunos agricultores que deseaban se recuperara el entorno natural, pero que tanto la escuela como la ermita resultan inviables de recuperar, más aún cuando la última compete a la autoridad eclesiástica, y no municipal. En este sentido, pregunta sobre la calificación del suelo, a lo que responde la Delegada de Urbanismo en el sentido de que se trata de suelo rústico, pero que entiende que si se construyera un edificio

público se podría modificar el planeamiento urbanístico. Finaliza en su intervención el Sr. Albero manifestando que su gobierno se vio obligado a derruir el edificio porque habían Informes Técnicos que así lo aconsejaban.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que este acuerdo es muy positivo para el municipio de Catral, puesto que estamos hablando de recuperar patrimonio, y para ello el primer paso era deslindarlo y registrarlo como público, y que todo ello se ha realizado con la eficaz colaboración de los vecinos que desea agradecer públicamente.

A la vista de lo anterior, y previo dictamen favorable de la Comisión General de Asuntos Generales de fecha 23 de marzo de 2015, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el deslinde efectuado de la finca denominada Antigua Escuela y Ermita de Arroba de la Madriguera de propiedad municipal y sita en el término municipal de Catral, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 11 de marzo de 2015.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo e inscribir el deslinde referenciado al Registro de la Propiedad de Dolores, para que se extienda nota del acuerdo al margen de la inscripción de dominio, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.

Tercero.- Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 11 de marzo de 2015.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal a los efectos de que realice las gestiones necesarias y formalice cuanta documentación sea precisa en orden a dar cumplimiento a lo acordado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos:

a) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, Concejala del Grupo Popular, ruega que se haga completo el Registro de Entrada y Salida, puesto que han observado que en muchos casos sólo se escanea la portada, con lo cual, si algún día se perdiese el formato papel no tendrían acceso al documento, y recuerda que para esto está la sede electrónica, para tener una copia de seguridad de todo lo que se registra. Añade que no es excusa no tener suficiente espacio, pues hay espacio de suficiente, y si no lo hubiera, se pueden escanear los documentos con menor resolución.

b) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que rectifique en cuanto a unas declaraciones que hizo en televisión, concretamente cuando dijo que los miembros del Grupo Popular, continuamente en los plenos subían, bajaban, entraban... ruega que rectifique, ya que cuando alguien se ha marchado ha sido por que ha

decidido voluntariamente abandonar el pleno o porque se le ha echado, y si se han levantado ha sido para ir al servicio.

c) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, ruega a Dña. María Asunción Salinas que no tergiverse, pues después de ver el último pleno, ha comprado que puso en su boca palabras que él no dijo, y que considera que puede deberse al formato utilizado en el turno de ruegos y preguntas, pues pasa tanto tiempo desde la formulación de la pregunta hasta su contestación, que se les olvida lo que le han dicho, cosa que no ocurriría si se contestase a los ruegos y preguntas de forma inmediata.

d) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, ruega, en relación a los listados de facturas y a las juntas de gobierno, que se les envíen las actas en tiempo y forma, pues las necesitan para su fiscalización y llegan con muchísimo retraso, y manifiesta que no sabe si es que tienen algún problema. Añade que, aunque es cierto que últimamente se les han pasado algunas, todavía hay otras pendientes, y puesto que es el último pleno, ya no van a tener posibilidad de hablar de algunos acuerdos que se han tomado en la junta, y que sobre todo echan de menos que se les envíen los listados de facturas, que hace muchísimo tiempo que no los tienen, concretamente desde octubre, y que no entiende que no las tengan todavía.

e) D. Aurelio David Albero García, Portavoz del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que permita que el turno de ruegos y preguntas no se leyera como tal, sino que sea un espacio abierto de debate, como figura en una de las actas que se han aprobado, pues considera que no facilita el desarrollo de la sesión plenaria, pues el turno de ruegos y preguntas es un turno de debate, y parte de las cuestiones que se han generado, han venido por eso hecho, y que no hay que tener miedo. Repite que desde el Grupo Popular consideran que sería mucho mejor que el turno de ruegos y preguntas fuera un turno de debate abierto. Ruega al Sr. Alcalde que reconsiderase su actitud respecto del turno de ruegos y preguntas.

f) D. Aurelio David Albero García, Portavoz del Grupo Popular, respecto a la bandera de la rotonda de la Avenida de Callosa, manifiesta que la bandera allí simboliza el 270 aniversario de la Constitución de Villa de nuestro Ayuntamiento. Considera que no es bueno que esté tanto tiempo el mástil sin la insignia nacional. Ruega que se coloque la bandera, pues para él es un agravio a la misma, y una ofensa que esté el mástil sin la bandera, la cual debería estar en todos los edificios públicos. Añade que tampoco se ha respetado los 3 días de luto nacional con las banderas a media asta.

Respuesta a ruegos:

a) El Sr. Alcalde, respecto al primer ruego de Ainhoa, relativo al Registro de Entrada y Salida, manifiesta que en la mayoría de los casos se intenta escanear el documento completo, aunque es cierto que cuando viene adjunto algún proyecto grapado, o con anillas, es muy trabajoso, aunque se encuentra todo en secretaría. Asegura que, en la medida de lo posible, intentarán digitalizarlo todo, ya que así, si se pierde algún documento, podrán tenerlo todo.

Añade el Sr. Secretario que el trabajador encargado del Registro sabe desde el primer día cómo debe hacerlo, igual que el tema de las actas de las Juntas de Gobierno, pero aclara que se le recordará.

Añade el Sr. Alcalde que se ha dado un paso importante en el tema de transparencia, pues los miembros de la oposición tienen acceso a la plataforma GESTIONA, mediante la cual, desde casa, y sin tener que acudir al Ayuntamiento, pueden acceder al Registro de Entrada y Salida, cosa que antes no se tenía, y que considera un gesto del equipo de gobierno el que se hayan facilitado esas claves. Respecto de las actas, añade que se intenta hacer llegar todo vía online para molestar lo menos posible y evitar traslados al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en relación al ruego de D. Pedro Mario al respecto de sus declaraciones en prensa relativas al comportamiento en los plenos del Grupo Popular, manifiesta que los pleno están grabados, y la gente puede comprobar si se levantan más o menos, o si interrumpen más o menos, y asegura que, cuando se levantan, el desconoce el motivo, si es para ir al baño, o a atender una llamada de teléfono, etc.

b) Dña. María Asunción Salinas García, en relación al ruego de D. Pedro Mario en el que le acusaba de tergiversar sus palabras, manifiesta que cuando se hacen los ruegos y preguntas lo apunta y no tergiversa, que otra cosa es que no le guste escuchar en otra boca sus palabras, pero no tergiversa, y que no tiene que discutirlo puesto que está grabado y la gente del pueblo lo ve.

Añade Dña. María Asunción respecto al tema de las actas de las Juntas de Gobierno Local que cree que solamente faltan las de marzo, y que en ese mes solamente se ha hecho una.

Dña. María Asunción, respecto al tema de la bandera en el IES, ruega a D. Aurelio Albero que hable con la Consellera y ponga la bandera en el IES, ya que no es competencia municipal.

D. Aurelio David Albero responde que no es necesario llamar, que él la paga, y añade que, aunque es cierto que no es competencia municipal, desde el Ayuntamiento se debería advertir a la Consellería que la bandera no está.

c) El Sr. Alcalde, respecto al ruego relativo al funcionamiento del turno de Ruegos y Preguntas, manifiesta que el turno es ese, ruegos y preguntas, y respecto a la posibilidad de convertirlo en un debate, manifiesta que si las partes respetan los turnos de las intervenciones, podría dársele ese giro, pero asegura que ya han comprobado que cuando ellos hablan las interrupciones son continuas, y no pueden permitir que el turno de Ruegos y Preguntas se convierta en un fuego cruzado de debate e interrupciones en el que al final no escucha nadie. Recuerda que se les permite hacer las preguntas que quieran, sin límite de cantidad. Asegura que no hay miedo al debate, pero que debería de ser con orden, pues una de sus labores al frente del pleno es intentar mantener orden respecto a los turnos y que se respeten las intervenciones de los demás.

d) El Sr. Alcalde, respecto al ruego relativo a la bandera, considera que no hay que hacer debate de eso, y aclara respecto a la rotonda, que simplemente se quedó pendiente porque se planteó la opción de hacer una modificación, que sigue estando pendiente de hacer, pues ha habido algunos problemas con las casas cercanas a la rotonda con los giros de algunos camiones, y añade que la bandera se quitó porque estaba rota, deshilachada y

desgastada por el sol, y se dejó de pendiente de subsanar los problemas que ha mencionado antes, así como otras quejas vecinales del ruido, aunque eso es fácil de subsanar. Añade que ya se ha pedido a una empresa de Valencia, y que no hay ningún problema con las banderas, que se le tiene respeto total, y en ningún momento se ha querido faltar al respeto a la insignia nacional ni a la bandera española.

Preguntas:

a) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta por qué envían las Actas de las Juntas de Gobierno Local, pero no los Listados de Facturas.

Dña. Inmaculada Úbeda Pascual responde que no sabe por qué no se los dan, puesto que en las actas de las Juntas de Gobierno, se especifica que se adjuntan los listados, pero no sabe por qué no los llevan, pero que con pedirlo es suficiente.

El Sr. Alcalde pregunta a D. Pedro Mario si le han pedido los listados al funcionario encargado, a lo que D. Pedro Mario responde que las actas se las envían por correo electrónico, y que cuando han preguntado, les han dicho que todavía no estaban, a lo que Dña. María Inmaculada aclara que, si está el acta de la Junta de Gobierno, el listado de facturas tiene que estar, y que al día siguiente hablaría con el funcionario encargado para hacerle llegar la pregunta.

El Sr. Alcalde aclara que el funcionario encargado, cuando están firmadas las actas y los listados los manda por correo electrónico, y que nunca ha habido ninguna negativa por parte del Ayuntamiento, y si falta algún listado no hay más que pedirlo para que se adjunte y se les haga llegar.

b) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde que si no cree que las interrupciones que a veces se dan por el Grupo Popular pueden venir por la forma que tiene de dirigir la sesión, concretamente en el turno de ruegos y preguntas, puesto que dejan hacer la pregunta, y luego muchas veces contestan cosas que no tienen nada que ver con lo que han preguntado y no les dejan volver a hacer la pregunta, y vuelve a preguntar si consideran que esa forma de dirigir la sesión provoca las interrupciones, y recrimina al Sr. Alcalde que tiene parte de culpa de las mismas.

c) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta a Dña. María Asunción Salinas, en referencia al plan PIP si no tiene posibilidad de cambiar el proyecto, pues ha observado que en ciertas calles no se ha puesto aceras y en otras sí. Recuerda que sí pudo cambiar el proyecto para no poner las farolas del Camino de Caturla.

d) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta dónde ha ido destinado el dinero que iba a ser empleado en las 12 farolas y que el Ayuntamiento ha perdido. Recuerda que en el anterior pleno se le dijo que las pastillas si iban a estar colocadas en ciertos tramos de acera en los que la obra no había llegado. Manifiesta, que, en la gestión del Grupo Popular, a esas aceras que están hechas pero que no tienen la pastilla, con Obras y Servicios las iban poniendo, y que es un trabajo que con Obras y Servicios se puede hacer perfectamente, y aunque no puedan poner 12 farolas, sí pueden poner las pastillas a esos trozos de acera. Pregunta por qué se tomó esa decisión.

e) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, respecto al mismo tema de las farolas, recuerda que en el anterior pleno se dijo que no se pusieron las 12 farolas por el tipo de bombillas, que no cumplían la normativa. Manifiesta que hay posibilidad también de que se pusieran las 12 farolas y que el Ayuntamiento asumiese el coste de reemplazar las luminarias, que tendrían un coste de entre 300 y 400 euros. Vuelve a preguntar por qué se decidió eso.

f) D. Pedro Mario Vicente Rodríguez, Concejal del Grupo Popular, pregunta si se ha concedido ya alguna licencia de segunda ocupación a alguna vivienda irregular.

g) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, Concejala del Grupo Popular, manifiesta que ha observado algunos errores en la web de turismo de Catral, y dado que es una web de cara al turismo del municipio, le gustaría saber si lo van a revisar y modificar. Manifiesta que dichas erratas se encuentran concretamente en el apartado de "Historia" del municipio.

h) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, Concejala del Grupo Popular, manifiesta que en la Sesión Informativa, se dio traslado de varias quejas de vecinos de las calles en las cuales se cambiaron luminarias por el Plan de Ahorro Energético de 2014. Vistas esas quejas, el Partido Popular pidió el proyecto para saber qué se había puesto en cada caso, ya que en el Registro de Entrada no estaba, y eso que se disponía de una versión electrónica que era obligatorio entregar desde esa misma convocatoria. Manifiesta que después de hablar con el Ingeniero Municipal, pidiéndole cierta documentación, la cual debe facilitarle la oficina de proyectos, y la cual no se posee, dado que según le comentó, se han cambiado algunas luminarias y algunos detalles, con lo cual, esa documentación es necesaria, como la finalización del proyecto, que también está pendiente. Asegura que le surgen algunas dudas con lo que se afirmó en la comisión informativa y también con lo que se ha afirmado en el pleno. Pregunta que, si se han podido cambiar ciertos detalles del proyecto como le dijo el Ingeniero, cómo afirmaron que era la Diputación quién imponía luminarias, y que no se podían cambiar. Según el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 117, donde están las reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas, más concretamente en su apartado 8, dice: "salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, una patente, a un tipo, o a un origen determinados, con la finalidad de favorecer o descartar a ciertas empresas o ciertos productos. En este caso, deberá ir acompañada de (...) o equivalente. Con lo cual, se puede coger esa marca o el equivalente técnico. Manifiesta Dña. Ainhoa que se está diciendo tanto ahí como en la comisión que la Diputación les impuso una marca y pregunta que, con esa ley en la mano, si no pudieron defender que no estaban obligados a poner esa marca, sino que se deben dar varias opciones con las mismas características técnicas, y deberían haber elegido las mejores para el pueblo. Recuerda que lo que si se obliga es que cumpla unas características técnicas en concreto, o que se mejoren, nunca peores. Manifiesta que le gustaría saber cómo van a subsanar el desastre de las luminarias blancas que se han puesto, al igual que por las zonas de sombra que tienen. Añade que desde el Partido Popular están bastante preocupados, pues ven indicios de que no se está cumpliendo la normativa en materia de iluminación, tanto el reglamento electrotécnico de baja tensión, como la guía de eficiencia

energética, y asegura que ya han contactado con técnicos externos para que valoren si se está cumpliendo la normativa vigente haciendo mediciones en las calles.

i) Dña. Ainhoa Fernández Carrión, Concejala del Grupo Popular manifiesta que ya hace dos plenos, concretamente el de 15 de diciembre de 2014, preguntó si finalmente se había firmado un convenio con humana, pero en ese mismo pleno se cambió la forma de hacer los ruegos y preguntas y no tuvo turno de réplica, con lo cual, no se le dejó explicar el por qué de la pregunta. Asegura que, explícitamente, dijo, cuando se llevaban alrededor de 3 horas y 9 minutos de pleno, que si podía “comentar una cosilla”, y se le negó. Es más, después del pleno se quedó hablando otro tema de modernización con el concejal, pero la Concejala de Bienestar Social no le preguntó el por qué de su pregunta. Asegura que esperaba que, después de su pregunta, no se firmara ningún convenio, ya que ella, personalmente, si le preguntan acerca de una organización, buscaría información sobre la misma para entender el por qué de la pregunta. Continúa argumentando que, en el anterior pleno de 26 de febrero, dado que ya se había firmado el convenio, comentó todo lo que hay en la red sobre esa fundación, y que además toda esa información no es nueva, que ya ellos, en su tiempo, lo valoraron, pero que, de nuevo, no se le dejó explicar esto, pues pidió el turno de palabra para replicar y no se le concedió. Manifiesta que lo que pasó con esa fundación fue que, de la noche a la mañana, el pueblo apareció lleno de esos contenedores, y un vecino presentó una queja sobre la ubicación de uno de ellos, pues se encontraba en el aparcamiento del autobús del colegio. Visto eso, se pusieron a buscar en las Juntas de Gobierno Local para averiguar si la Fundación Humana disponía de permiso para instalar esos contenedores o si había algún convenio firmado con ellos, pero no encontraron nada, ni en Secretaría ni en las Juntas de Gobierno.

El Sr. Alcalde pregunta a Ainhoa si, cuando se pusieron esos contenedores, estaba gobernando el Partido Popular con la intención de situarse en el tiempo, a lo que Ainhoa responde que sí.

Continúa Dña. Ainhoa diciendo que, al no encontrar nada, contactaron con la Fundación Humana, la cual juraba que tenían el convenio, pero jamás lo presentaron. Mediadas esas actuaciones, empezaron a buscar información sobre ellos, ya que no les parecía muy correcto, y descubrieron que era la forma de actuar de esa supuesta ONG, poner directamente los contenedores y esperar a que alguien se quejara, o ahí seguían puestos. Se ordenó la retirada inmediata de esos contenedores. Se empezó a buscar más información sobre ellos, y obtuvieron la suficiente y con suficientes motivos para no firmar el convenio con ellos, los cuales ya explicó en el anterior pleno. Llegó una empresa, que fue la que nombró la Concejala, y a la reunión acudió el trabajador, que era de Catral, apoyando el proyecto, y una mujer que era la supuesta propietaria, la cual comentó que, firmado el convenio, se daría una cantidad a una asociación del pueblo, cada año variante, lo cual les parecía mejor que la opción de Humana que ya habían investigado, y no quería vincular al Ayuntamiento con una fundación bajo sospecha. Asegura que la lástima fue que “salió rana”, pero asegura que eso no se podía adivinar, pues aportaron toda la documentación requerida por el Secretario de aquel momento. Manifiesta Ainhoa que, con una simple búsqueda en internet, se habrían dado cuenta de que la opción de firmar un convenio con la Fundación Humana no era la correcta.

j) Dña. María Manuela Sánchez Leal, Concejala del Grupo Popular, manifiesta que, en el último pleno, el Sr. Alcalde le dijo a D. Aurelio David Albero, cuando ella ya había sido expulsada, que la persona que estaba a su lado era la persona que malmetía y que estaba perjudicando a Aurelio. Pregunta al Sr. Alcalde si podía ser más concreto y decir a qué persona se refería exactamente, pues al lado de Aurelio hay dos personas. Cita el refrán “Quien mal habla en tu ausencia, temor tiene de tu presencia”. Manifiesta que le gustaría saber si la persona a la que hizo alusión es ella.

k) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que tiene un ruego, pero que a tenor del enunciado del punto, da igual ruegos que preguntas.

El Sr. Alcalde le recuerda que el turno de ruegos ha terminado, y que están en el turno de preguntas.

D. Aurelio contesta que eso es lo que él dice, a lo que el Sr. Alcalde le recuerda que él es el Alcalde y es el que dirige el pleno.

D. Aurelio afirma que a eso se refiere, pues de la contestación de una pregunta puede surgir un ruego, y recuerda al Sr. Alcalde que no es el Alcalde por que le haya votado el pueblo.

El Sr. Alcalde insiste a D. Aurelio para que formule la pregunta, a lo que D. Aurelio le recrimina que le ha interrumpido. El Sr. Alcalde le recuerda que están en el turno de Ruegos y Preguntas, y como es él el que dirige la sesión, le interrumpirá las veces que haga falta cuando no se ciña al punto del orden del día, y le advierte que si continúa sin hacer preguntas, le tendrá que volver a interrumpir.

D. Aurelio ruega que no le indique lo que tiene que decir, que él tiene un tiempo para decir lo que considere y hacerlo como él considere, como ha sido todo este tiempo, manifestando que ellos lo único que quieren es facilitar el debate, pero el Sr. Alcalde no quiere por que le interesa políticamente, y quiere esa forma de llevar los plenos, y asegura que a él no le va a engañar con las estrategias políticas, y que no dejarle hacer un ruego ahora, no le parece una actitud democrática.

El Sr. Alcalde insiste a D. Aurelio para que formule la pregunta, a lo que D. Aurelio manifiesta que es un ruego, preguntando si puede hacerlo, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, puesto que el turno de ruegos ha terminado.

El Sr. Alcalde insiste, y le repite a D. Aurelio que el turno de ruegos ha terminado, como ya le ha dicho dos veces, y recrimina a D. Aurelio que va buscando enfrentamiento.

D. Aurelio David Albero pregunta qué turno es el de Ruegos y Preguntas, a lo que el Sr. Alcalde insiste que ya han hecho los ruegos, se le ha dado la información respecto de esos ruegos, y ahora es el turno de preguntas, por lo tanto, si no hace ninguna pregunta, deberá guardar silencio, y luego se responderá a las preguntas.

D. Aurelio David Albero, recordando que se trata de el último pleno de la legislatura, pregunta al Sr. Alcalde que por qué tiene una doble vara de medir. Reconoce que es cierto que han cortado e interrumpido, y que han pedido disculpas, y que puede ser debido al acaloramiento. Continúa manifestando que, a lo largo de las sesiones, no solamente han sido ellos, puesto que a ellos también se les ha interrumpido, por parte de la presidencia y de algunos concejales. Niega rotundamente que se haya abandonado la sesión de pleno, aunque es cierto que se ha bajado a atender el teléfono, igual que el resto de compañeros. Cuenta que en el pleno anterior bajó porque, cuando él salía del baño, D. Pedro Mario abandonaba la sesión. Recrimina al Sr. Alcalde que busque quedar bien en televisión diciendo que tiene

que tomar esa medida porque es la única forma de poner freno a la “locura” del Grupo Popular en sus intervenciones. Asegura no querer justificarse y que considera que estuvo totalmente fuera de lugar, pero también está grabado el abuso de poder y autoridad que no le ha conferido nadie más que los intereses políticos. Reitera la pregunta acerca de por qué tiene esa doble vara de medir, ya que todos han interrumpido.

D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde por qué no deja un debate abierto, y por qué intenta confundir a la opinión pública diciendo que el turno de Ruegos y Preguntas tiene que ir en ese orden sin dejar hueco al debate, ya que puede surgir un ruego, y asegura que la intención es crispar, y recuerda que por muchas atribuciones que tenga un Alcalde, no está el abuso de autoridad. Manifiesta que, en ese caso, debería de ponerse como punto número 6 Ruegos, como punto número 7 Preguntas, y como punto número 8 contestaciones a las preguntas, pues así será literalmente. Pregunta por qué se les trata así.

l) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que fueron a la mañana siguiente o a los dos días a dejar una cinta para emitirla editada, con cortes.

m) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde si considera que lo políticamente incorrecto es una salida de tono al hilo de un debate, y si lo políticamente correcto es tratarles de mentirosos continuamente, sin justificar. Además, asegura que se les ha acusado de haberse llevado documentación y otros ataques muy directos. Continúa diciendo que, sinceramente, desea lo mejor al Equipo de Gobierno, y que está convencido de que han puesto lo mejor de sí mismos para que el Ayuntamiento funcione, y vuelve a preguntar el porqué de esas formas. Añade además que, durante dos años, han pedido en repetidas ocasiones una nómina del salario del Sr. Alcalde, y que aunque ha dicho siempre que cobra lo mismo, saben de buena tinta que eso no es cierto, con lo cual, si alguien ha mentido, no ha sido el Partido Popular. Recalca la pregunta de por qué se les trata de mentirosos, y también la pregunta acerca de lo que se considera políticamente correcto o incorrecto.

El Sr. Alcalde interrumpe a D. Aurelio, a lo que éste responde que es la tercera vez que le interrumpe.

El Sr. Alcalde aclara que divaga demasiado sin realizar las preguntas, a lo que D. Aurelio responde que es la única forma que tiene el Partido Popular de defenderse de acusaciones graves, puesto que en el turno de Ruegos y Preguntas no se permite debatir.

El Sr. Alcalde aclara que les dejan hacer las preguntas que quieran y después les responderán, y que lo único que piden es que cuando ellos contesten, lo único que piden es que estén callados, e insiste en que se ve obligado a realizar las interrupciones porque no hace preguntas, y para pedirle que no convierta el turno de reflexiones y en un debate general.

D. Aurelio replica que, si no ha hecho ninguna pregunta tal y como afirma el Sr. Alcalde, no responda luego a todo lo que ha dicho.

n) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde si no considera una falta de respeto, que durante los dos años que lleva, no hayan llegado las actas puntualmente a los plenos.

o) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Sr. Alcalde le acusa de traer asuntos y hacer mítines en el pleno, pero en realidad, los que han traído la política de partido han sido el actual Equipo de Gobierno con esa fusión, la cual fue una cuestión de interés político clarísima, y que cuando intentan hablar de ese tema, se desvía la cuestión y se les “tapa la boca”. Vuelve a acusar al Sr. Alcalde de traer intereses partidistas y tratar de convertirlos en un Proyecto de Gobierno. Recuerda que en el anterior pleno, a pesar de no haber hecho ninguna pregunta, el Sr. Alcalde le dijo que “ahora le iba a oír”, y se quedó. Asegura que entiende que el Sr. Alcalde tiene que ir justificándose, y que no le echa en cara nada, pero recrimina que no tiene por qué salirse de tono con su persona. Pregunta al Sr. Alcalde si le ha ofendido públicamente con cuestiones fuertes y elevadas para justificar una postura política.

p) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde por qué se disculpó en nombre del Partido Popular cuando acabó el pleno anterior, y por qué, aun no estando, les ataca tan brutalmente también, pues no tienen posibilidad de defensa.

q) D. Aurelio David Aurelio García, Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde a qué va a su despacho de abogados, si a trabajar o a leer la prensa, pues todas las tardes va a su despacho. Recuerda que están esperando aún su documento de incompatibilidad, aunque asegura que le da exactamente igual, que les desea lo mejor y que cobren lo máximo. Recuerda además, que cuando presentaron los presupuestos, presentaron una enmienda quitando los sueldos de altos cargos, y cuando ellos fundaron el tripartito, lo primero que hicieron fue ponerse sus sueldos, y con presupuestos prorrogados. Manifiesta querer hacer un breve repaso en ese sentido, a la legislatura que acaba. Ellos recibieron una herencia, en parte positiva y en parte negativa, pero se pudo salir adelante. Acusa al Sr. Alcalde de demagogia, ya que ellos impulsaron la Administración Electrónica, firmaron el pacto de Alcaldes para el ahorro energético, y otras muchas cosas que en dos años se han ejecutado, y todo el mundo lo sabe. Asegura que esto es debido a que, cuando en un Proyecto de Gobierno de cuatro años te cortan a los dos años, sobre la mesa hay proyectos, y no solamente deuda. Manifiesta D. Aurelio que le gustaría aprovechar en ese momento, ya que es el último pleno, para pedir disculpas a sus compañeros de corporación, por actitudes que a veces han sido impropias de personas que representan a ciudadanos, y quiere aclarar que son humanos y que se equivocan, pero que prefiere salirse de tono antes que mentir, aunque parece que en la política, la mentira es lo políticamente correcto. Vuelve a pedir disculpas, e insiste ante el Sr. Alcalde en el hecho de que pidiese perdón en su nombre ante las cámaras una vez ellos abandonaron el pleno en la última sesión. Recuerda además las palabras del Sr. Alcalde en las que manifestó que los actuales representantes del Partido Popular no eran los más apropiados. Manifiesta que no será él quien lo niegue, y considera que, ante un acalorado debate, hubiese sido mejor una recesión de 5 minutos o una reunión de portavoces para poner algo de orden, y que aunque la ley le ampara en algunos aspectos, asegura que en ciertos momentos hay una cierta flexibilidad, y que han acabado asfixiados en algunos

momentos. Lamenta muchos comentarios públicos realizados por el Sr. Alcalde. Da las gracias por la atención antes de pasar a las respuestas.

Respuestas a las preguntas:

a) El Sr. Alcalde, respecto a la primera pregunta realizada por D. Pedro Mario manifiesta no estar de acuerdo, ya que cree que las interrupciones del Partido Popular no son provocadas por el Equipo de Gobierno, y aclara que el formato del turno de Ruegos y Preguntas se estableció así, y las interrupciones vienen porque, cuando se están realizando las respuestas, se interrumpe el contenido de las mismas, lo que provoca que se vean obligados a pedirles que guarden silencio y a llamarles al orden. Añade que D. Aurelio habla largo y tendido, exponiendo con total tranquilidad, diciendo y opinando, y puede juzgar o interpretar la postura del Equipo de Gobierno, pero el problema viene cuando no se respetan las intervenciones del Equipo de Gobierno porque no les gusta el contenido de las mismas. Continúa diciendo que, en intervenciones que se han hecho en ese mismo pleno, hay errores, y cosas que se han dicho que no son ciertas, pero que él ha guardado silencio y ha esperado hasta el turno de contestación a las preguntas para manifestarlo, sin interrumpirles. Reitera no estar de acuerdo con la apreciación de D. Pedro Mario.

b) Dña. María Asunción Salinas, respecto al conjunto de preguntas relativas al tema del proyecto del PIP, el dinero del cambio de las farolas, los LED, el cambio de proyecto respecto a aceras, pastillas y demás, responde que cambiar el proyecto no era posible, y que si se hubiese hecho, se debería aprobar de nuevo esa modificación del proyecto, y con lo que se tardó en empezar, como para ponerse a modificarlo. Asegura que, lo que sí se hizo fue que, en aquellas zonas en las que en el proyecto no estaban hechas las aceras, se hizo un listado de zonas en las que ya se había hecho la actuación municipal, y otras zonas que eligió el Equipo de Gobierno para sustituir, por ejemplo, en C/ Ramón y Cajal. Respecto a las pastillas en las aceras, asegura que en C/ Ramón y Cajal, antes de llegar a donde estaba el antiguo centro médico, ni habían pastillas ni había nada, y es una zona urbanizada, donde hay viviendas, y consideraban necesario hacer una obra ahí que no la recogía el Plan PIP, como al final de C/ Comunidad Valenciana. Manifiesta que lo consideró necesario el Equipo de Gobierno junto con los técnicos municipales, pues es una zona urbanizada, donde hay viviendas. Respecto a poner las doce farolas y que el Ayuntamiento cambiase la luminaria, asegura que se lo propusieron al director de obra de la Consellería, el cual dijo que no era posible, ante lo cual se dejó todo preparado para poner las farolas en un futuro plan energético. Respecto al dinero de las farolas, argumenta que la recepción de la obra todavía no se ha hecho, y que cuando venga a hacerla, se pedirán las cuentas de lo que estaba ya hecho y de lo que se ha hecho en sustitución, y explicaran donde ha ido el dinero, y se compromete a darle a D. Pedro Mario el traslado por escrito, aunque no hayan mas plenos.

c) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta relativa a las Licencias de Segunda Ocupación, responde que todavía no se ha dado ninguna, aunque hay cuatro expedientes finalizados pendientes de llevar a Junta de Gobierno.

d) D. Francisco Manuel Grao Mirete, respecto a la pregunta relativa a los errores contenidos en la página web de turismo del Ayuntamiento de Catral, responde que ha mirado la web y asegura que la información no se la ha inventado él, a lo que Dña. Ainhoa pide que se le eche un vistazo, pues es lo primero que ve la gente. D. Francisco Manuel pregunta si el error se trata de algún dato o alguna fecha, a lo que Dña. Ainhoa responde que luego le enseñará una captura que ha traído.

El Sr. Alcalde aclara que el tema de la página web se inició hace poco y se va actualizando información, fotografías y textos, y se revisará si hay algún error.

e) El Sr. Alcalde, respecto a la exposición de Dña. Ainhoa en el tema del ahorro energético, niega que la actuación sea un desastre como ella ha afirmado, y asegura que se trata de una actuación que está recién terminada, hay algunas zonas pendientes de la llegada de las luminarias para completar la actuación, y respecto al tema de citar marcas, habló con la Diputación, se hicieron las consultas técnicas, y a pesar de que la Ley de Contratos de la Administración Pública dice que no se pongan marcas, la Diputación también le ha consentido a los redactores del proyecto que vayan a una marca y modelo concretos.

Dña. Ainhoa reitera que su pregunta es si Diputación les dijo que tenían que coger esa marca en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, y manifiesta que ese asunto lo ha tratado directamente con ellos. Aclara que hay algunas zonas que, donde dicen que hay zonas de sombra, no es nuevo, ya que antes, con las luminarias de vapor de sodio, ya existían esas sombras, debido a que habían algunas farolas en las fachadas de los edificios, que se quitaron para construir el edificio pero no se volvieron a colocar, y ahora, al hacer el cambio de luminarias se nota más, pero es porque faltan farolas, pero ya están pedidas para complementar, aunque las sufragará el Ayuntamiento porque, lógicamente, no entraban en el proyecto inicial. Pone como ejemplo de esta situación las farolas colocadas para iluminar la plaza y la fachada de la iglesia, aprovechando las obras de rehabilitación de la misma. Asegura que se van intentando aplicar las posibles mejoras, pues puede suceder que se redacte el proyecto, y una vez realizado, surjan cosas que los técnicos no han visto, y se intenta que quede lo mejor posible dentro de lo que se permite. Añade que han conseguido, además, un ahorro importante, pues el coste ha bajado casi a la mitad.

f) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa al convenio con la Fundación Humana, antes de darle la palabra a Dña. Vanessa Grao, aclara que el convenio todavía no está firmado, que se ha aprobado un borrador, pero el convenio no está firmado, pues están pendientes, a raíz de la información que D. Ainhoa proporcionó en el anterior pleno, de investigar a la Fundación antes de firmarlo.

Dña. Vanessa Grao manifiesta, en primer lugar, respecto a las palabras de Dña. Ainhoa en las que decía que estaba hablando con D. Francisco Grao después del anterior pleno, que no se acercó precisamente por eso, porque estaba hablando con otro compañero. Continúa diciendo que los concejales deben velar por los intereses del pueblo, y que si tan grave era lo de los contenedores, se lo podría haber dicho cualquier otro día. Asegura que le alegra que haya dicho que los motivos que ha dado hoy son que simplemente se encontraron los contenedores, y que su forma de actuar es que simplemente los dejan ahí. Respecto a las palabras relativas a que no encontraron el convenio con Humana, asegura Dña. Vanessa que ellos lo que se encontraron fue un acta de Junta de Gobierno, donde se decía que se aprobaba un convenio, el cual no estaba, y que la documentación no se le requirió, sino que

se requirió por parte del actual Equipo de Gobierno, la cual aun están esperando, y que el Sr. Secretario requirió a Humana la documentación pertinente, que sí la presentó, cosa que la otra asociación no, y ahora, el Sr. Alcalde quiere hacer más investigaciones, y ese es el punto en el que están.

g) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta realizada por Dña. María Manuela, responde que en el pasado pleno tuvo unas palabras con D. Aurelio en relación a la política y a sus razones para marcharse del Partido Popular, donde le dijo que le iba a escuchar, pero asegura que se trataba de una reflexión. Añade que, durante estos dos años han sido muchas alusiones de D. Aurelio referentes a que el estaba en el Partido Popular, que se fue, tildándole de traidor, y haciendo continuas referencias a él, a su proceder político, a familiares, mujeres, maridos, etc. Recrimina que la forma de dirigirse a los miembros de la corporación ha sido en reiteradas ocasiones con menosprecio y faltas de respeto, y que después de dos años de estar aguantando continuamente cosas que no tienen nada que ver los puntos del orden del día, reconoce que no fue el lugar de hacer ese tipo de reflexión, aunque asegura que se lo hubiese dicho exactamente igual en privado, pero al final, resulta cansado que continuamente se interprete cada paso político y cada gestión a nivel personal, con la familia, con los trabajos... Recuerda que en el pleno pasado explicó por qué se marchó del Partido Popular, asegurando que en ningún momento faltó al respeto, añadiendo que no fue una cosa puntual suya, citando a varias personas que se fueron del partido. Respecto a la pregunta de Dña. María Manuela acerca de si se refería a ella en sus palabras, responde que, en caso de que ésta fuera alguna de las personas que le ha hecho enfrentarse con sus compañeros, en su opinión, sí, pero manifiesta que no quiere más polémica en ese asunto, pero que al final resulta cansado que se interprete cada cuestión política a nivel personal.

Dña. María Manuela recrimina que no se ha contestado a su pregunta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí lo ha hecho, pues ha dicho que, en su opinión, la persona que le ha enfrentado al resto de compañeros, sí.

Dña. María Manuela recuerda que en el anterior pleno, el Sr. Alcalde dijo a D. Aurelio que “la persona que estaba a su lado, era la persona que malmetía y le estaba perjudicando”. Insiste en la pregunta de si se refería a ella, constando en acta. El Sr. Alcalde reitera que, en su opinión, la persona que ha enfrentado a D. Aurelio con el resto de compañeros, haciendo que muchas de esas personas se hayan ido de su lado, ha sido Dña. María Manuela, aunque puede haber otras personas que también lo hayan hecho, pero no va a analizar todo el pasado del Partido Popular.

h) El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa a la forma de desarrollar el turno de Ruegos y Preguntas, asegura que en ningún momento hay una doble vara de medir, pero que entiende que, de alguna manera, entiende que D. Aurelio y el Grupo popular, para intentar destacar que se hace un abuso de poder, tienen que hacer ese papel de víctima, diciendo que no se les deja hablar, que no se permite que haya debate, que se les asfixia, etc. Vuelve a negarlo, pues cada pleno se demuestra que hacen sus preguntas, extendiéndose todo lo que quieran, aunque algunas veces tenga que interrumpirles porque no se hagan preguntas, sino que se hagan mítines o exposiciones generales en las que no se concreta nada. Insiste en que se respeta el turno de ruegos y preguntas, y lo único que se pide a cambio es que se respete el turno de dar las respuestas, con independencia de que les guste más o menos.

i) *El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa al tema de plantear un debate abierto, asegura que si el debate fuese un debate ordenado, podrían estar haciendo preguntas toda la noche, pero la experiencia de anteriores plenos, demuestra que, por parte del Partido Popular, no se respetan los turnos de palabra, ante lo cual, se ven obligados a ceñirse a un turno de preguntas, y luego responder, para intentar que se respeten las respuestas y no se genere un debate cruzado en el que nadie puede hablar.*

j) *El Sr. Alcalde, respecto a la pregunta relativa a la manipulación de un video, asegura que ni él, ni el otro compañero al que ha nombrado han realizado ninguna manipulación de ningún video, ni se le ha entregado ningún video a nadie.*

k) *Dña. Inmaculada Úbeda Pascual, respecto a las palabras de D. Aurelio en las cuales reclamaba que se les llamara mentirosos, recuerda que por parte de Dña. María Manuela Sánchez y de D. Aurelio también se les llamó mentirosos a los miembros del Equipo de Gobierno, cosa que también se puede comprobar en las grabaciones, y, después de eso, se dirigió a D. Aurelio replicando que el único mentiroso que había allí era él. Recuerda que previamente se les había llamado mentirosos a ellos.*

l) *Dña. Inmaculada Úbeda Pascual, respecto a la pregunta relativa a su nómina, asegura que es lo mismo de siempre, y que ya dio una explicación. Recuerda que en el pleno donde se le pusieron los sueldos al Equipo de Gobierno, ella tenía que costarle al Ayuntamiento 30.000 € al año, y eso es lo que cobra actualmente, pues es lo que se acordó en ese pleno. Considera que no hay que dar más explicaciones.*

Dña. María Manuela Sánchez Leal, al respecto de la respuesta anterior de Dña. Inmaculada Úbeda relativa al hecho de llamar mentirosos a los miembros del Partido Popular, asegura que ella dijo que estaban diciendo mentiras porque, con los datos que ella mostró, quedaba constatado que, realmente, estaban mintiendo.

m) *Dña. María Asunción Salinas, respecto al tema al sueldo de Dña. Inmaculada Úbeda, asegura que no sabe si responder otra vez, pues es lo mismo que se responde en cada uno de los plenos. Manifiesta que ella no ratificó el sueldo de Dña. Inmaculada como ha dicho D. Aurelio, y que ella no le ha pedido nunca a Dña. Inmaculada la nómina que cobraba, pues no es asunto suyo. Insiste en que no ratificó lo que ella cobraba desde el hospital.*

n) *Dña. María Asunción Salinas, respecto a la acusación que hizo hacia el Partido Popular de haberse llevado expedientes, manifiesta que en el último pleno se volvió a explicar. Recuerda que cuando se aprobó la tasa del 1% era el Partido Popular el que gobernaba, y el expediente que debe arropar esa tasa, en el Ayuntamiento no está.*

D. Pedro Mario reclama que eso no significa que se lo hayan llevado ellos, como así afirmó Dña. María Asunción en la reunión que se organizó en la Casa de Cultura, a lo que Dña. María Asunción responde que un señor le preguntó que si no estaba el expediente para poderlo ver, a lo que ella le contestó que ese expediente no estaba en el Ayuntamiento, que se lo pidiesen al Partido Popular, pues eran los que estaban gobernando.

o) Dña. María Asunción Salinas, respecto a la pregunta del pleno anterior efectuada por D. Aurelio Albero referente a los pactos, en la cual tildó a Dña. María Asunción de mentirosa, recrimina a D. Aurelio tener mala memoria, pues no era Alcalde todavía.

p) El Sr. Alcalde, respecto al tema de las actas de plenos y Juntas de Gobierno Local, asegura que no lo considera una falta de respeto como se le ha preguntado, pues considera que, salvo en algún momento puntual, han ido bastante al día, menos el mes de marzo, aunque reconoce que, las actas de pleno, le hubiese gustado que no llevasen tanto retraso, aunque en ese momento solo falta un acta de pleno por llevar, y que en último pleno extraordinario de aprobación de actas, se llevarán las restantes para terminar el mandato con las actas al día.

El Sr. Secretario apunta que el Equipo de Gobierno sabe sobradamente los motivos de por qué las actas no están, pues es motivo de falta de estructura organizativa y de medios a su disposición, que lleva sufriendo dos años, durante los cuales se ha quejado y se ha visto poco amparado. Dirigido a la oposición, admite que es cierto que las actas llevan retraso, pero los acuerdos, que es lo que a él le compete, para que se certifiquen y los expedientes funcionen, a las 24 horas de celebrarse la sesión, ya están en los expedientes, y hasta ahora no le han pedido ninguno.

q) El Sr. Alcalde, respecto a las palabras de D. Aurelio Albero, referentes al tema de políticas e intereses de partido, manifiesta a D. Aurelio que una cosa es lo que el opine al respecto de si los pactos entre partidos responde solamente a intereses partidistas, pero que él considera que los hechos durante esos dos años han demostrado lo contrario, que se puede llegar a acuerdos para gestionar, remitiéndose a la buena gestión que la Corporación ha hecho en estos dos años, y que ya quisieran otros Ayuntamientos con mayoría absoluta tener el entendimiento, colaboración, buena gestión y trabajo que se ha sacado adelante por los Grupos Políticos que hay en el Ayuntamiento de Catral para poner en orden en todas las áreas. Felicita a todos los miembros del Equipo de Gobierno por el excelente trabajo, y considera que se han puesto los intereses por delante, que es trabajar por Catral, y manifiesta que con educación y respeto se puede trabajar en común, con independencia de las siglas políticas cuando el objetivo es sacar adelante proyectos y gestionar cosas buenas para Catral.

r) El Sr. Alcalde, respecto al tema de la disculpa que ofreció en el último pleno cuando se marcharon los integrantes del Partido Popular, y respecto de si había gente más apropiada, manifiesta que esa es su opinión, que los partidos los componen personas, y que ninguna sigla convierten a nadie en mejor o peor gestor. Asegura que entiende que, debido a su comportamiento y la forma de interrumpir y no saber estar en el pleno para que se pueda desarrollar con normalidad, entiende que hay gente dentro del Grupo o del Partido que posiblemente habrían desempeñado la labor mejor, o de otra manera para que las sesiones plenarias se desarrollaran de forma más constructiva. Insiste en que eso es sólo su opinión.

s) El Sr. Alcalde, respecto a la referencia de las posibles incompatibilidades que pudieran darse con su despacho, recuerda que lo ha dicho en todos los plenos en los que se le ha preguntado, al igual que en Secretaría se encuentra el expediente de su declaración de

las posibles incompatibilidades. Asegura que tiene una dedicación exclusiva, y que ahí está para demostrarlo todos los días en el Ayuntamiento, intentando hacer las cosas lo mejor posible, igual que Dña. Inmaculada, y asegura que no le gusta que se utilicen estas cuestiones personales para intentar hacer daño políticamente cuando no hay argumento ninguno.

t) El Sr. Alcalde, recuerda que este pleno ordinario es el último de este mandato, pero que el Ayuntamiento sigue trabajando en su administración diaria, y que tendrán el próximo pleno ordinario, y si surgiera algún motivo especial de plazos o proyectos, antes de las elecciones, se desarrollaría algún pleno extraordinario. Asegura que respeta que cada partido político intente defender su gestión, pero siempre que no se tengan que hacer valoraciones subjetivas respecto a las personas o a la gestión de otros grupos políticos.

u) D. Aurelio David Albero García, respecto a las palabras anteriores del Sr. Secretario en la pregunta relativa a los retrasos en las actas, manifiesta que tiene razón cuando ha dicho que los asuntos importantes están al día siguiente y nunca se le había requerido uno. Manifiesta que cuando llega el pleno, se prepara, y quieren tener debate en el turno de Ruegos y Preguntas. Manifiesta que las actas no las piden para hacer política aprovechando ese hecho. Comenta además que las actas recogen muy bien el espíritu del pleno, y que además se recoge la literalidad de todas las sesiones y no tiene ninguna queja en ese sentido, y asegura que en ningún momento ha querido atacarle a él personalmente en ese tema, ni a la figura o buen hacer del Sr. Secretario.

El Sr. Secretario manifiesta que simplemente quería dejar constar los motivos de los retrasos de las actas.

v) Dña. María Asunción Salinas manifiesta que, al ser el último pleno, y aunque va a seguir como Concejala hasta que termine el mandato, quiere aprovechar para despedirse. Asegura que va a seguir realizando sus labores de concejala hasta la toma de posesión de la nueva corporación. Aprovecha para agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Catral su colaboración en el trabajo que ha venido realizando durante estos dos años, pues han hecho posible llevar a cabo su trabajo, teniendo grandes momentos de satisfacción en el desarrollo de su servicio público. Asegura que le hubiese gustado seguir representando a su pueblo, pero su partido ha decidido que no sea así. Agradece también a otros sectores de la sociedad que han hecho posible y grata su labor. Espera haber servido a sus vecinos, asegurando haberlo hecho lo mejor que ha podido, que aunque ya no esté en el Ayuntamiento, seguirá al servicio de los vecinos, que para todo lo que necesiten podrán contar con ella.

w) Dña. Vanessa Grao Navarro, aprovechando también que es el último pleno, también quiere despedirse, aunque también afirma que seguirá como concejala hasta el final de la corporación. Manifiesta que en la vida hay que tomar decisiones, y que después de 12 años, ha tomado la decisión de dejar la política, aunque no sabe si será definitiva. Agradece al Partido Socialista, en especial a D. José Manuel Rodríguez Leal, por la oportunidad que le dio de meterse en política y poder darse a su pueblo. Procura quedarse con lo positivo de las cosas, aunque haya cometido errores como todo el mundo, y agradece a todos sus compañeros, a los trabajadores y a todos los vecinos la oportunidad de ser concejala y haber

hecho las cosas lo mejor posible. Manifiesta también estar a disposición del pueblo para lo que les haga falta.

x) D. Aurelio Albero García, manifiesta que, haber compartido unos años al servicio del pueblo, y aunque a veces, las posturas enfrentadas les hayan llevado a momentos tensos, cree que todo eso queda en el salón de plenos y que espera que sólo sea un “hasta luego”, deseando suerte.

y) El Sr. Alcalde recuerda que el Ayuntamiento sigue trabajando y que es cierto que es un pleno que está al final del mandato, y hay algunos compañeros que no van a continuar en la próxima legislatura, pero que siguen desempeñando su labor, y que muchos de los que están, volverán a estar en las próximas elecciones, volviendo a formar parte de la corporación en uno u otro lugar, y seguirán trabajando y desarrollando su trabajo. Agradece a todos el trabajo realizado, siempre de buena fe con el objetivo de sacarlo todo adelante. Agradece también el buen tono del pleno y la forma de desarrollarlo, y que el objetivo es que todos los plenos se desarrolle así.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo veintidós horas y cuarenta y dos minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, de todo lo cual se levanta el precedente Borrador que una vez aprobado será transcrita al Libro de Actas correspondiente, de lo que C E R T I F I C O. -